





ASAMBLEA DE PARTICIPANTES EN LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALVERDE DE ALCALÁ (MADRID)

LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE VALVERDE DE ALCALÁ FUE DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA Y URGENTE EJECUCIÓN MEDIANTE EL DECRETO 4/2020, DE 21 DE ENERO (BOCM nº 24 DE 29 DE ENERO DE 2020), DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

LA ORDEN 693/2020, DE 18 DE MAYO (BOCM nº 124 DE 25 DE MAYO DE 2020), DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD, DETERMINÓ EL PERÍMETRO DE ACTUACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE VALVERDE DE ALCALÁ.

EL DECRETO 118/1973, DE 12 DE ENERO (BOE nº 30 DE 3 DE FEBRERO DE 1973), APROBÓ LA LEY DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO, ESTABLECIENDO EN SU ARTÍCULO 17:

- 1. LOS TRES AGRICULTORES QUE HAN DE FORMAR PARTE DE LA COMISIÓN LOCAL DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA SERÁN ELEGIDOS POR UNA ASAMBLEA DE PARTICIPANTES EN LA CONCENTRACIÓN.
- 2. EN ESA MISMA ASAMBLEA SE DESIGNARÁN TRES O SEIS AGRICULTORES DE LA ZONA QUE, SIN FORMAR PARTE DE LA COMISIÓN LOCAL, AUXILIARÁN A ÉSTA EN LOS TRABAJOS DE CLASIFICACIÓN DE TIERRAS (JUNTA DE CLASIFICACIÓN).
- 3. UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS AGRICULTORES EN LA COMISIÓN LOCAL SE ELEGIRÁ ENTRE LOS MAYORES APORTANTES DE BIENES A LA CONCENTRACIÓN, OTRO ENTRE LOS MEDIANOS Y EL TERCERO ENTRE LOS MENORES, OBSERVÁNDOSE LA MISMA NORMA PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS AUXILIARES.

ATENDIENDO A ESTOS DICTÁMENES SE CONVOCA <u>ASAMBLEA DE PARTICIPANTES EN LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALVERDE DE ALCALÁ (MADRID) PARA EL PRÓXIMO DÍA 28 DE FEBRERO A LAS 10:30 HORAS, EN LA NAVE MUNICIPAL (NAVE <u>DEL FRONTÓN) SITA EN LA C/SAN ISIDRO Nº 4 DE VALVERDE DE ALCALÁ</u>, DONDE ADEMÁS DE ELEGIR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN LOCAL Y DE LA JUNTA DE CLASIFICACIÓN, SE EXPLICARÁ EL PROCESO DE CONCENTRACIÓN Y SE ACLARARÁN LAS DUDAS EXISTENTES.</u>